

Para la ordenación y regulación de contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente ordenanza, que entró en vigor con el ejercicio de 1984.

3.— Y acuerda por unanimidad:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo".

2º.— Se fija en 1.115.644 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, cantidad que sufrirá variación, en más o menos, de acuerdo con el coste definitivo de la obra.

3º.— Módulo y base de reparto: Metro lineal de fachada.

4.— El importe de la ejecución de la obra asciende a 2.687.746 Pts. Procede a estos efectos descontar la subvención de la Comunidad

Autónoma, que es de 1.293.191 Pts.

Diferencia: Coste de la obra que la Corporación soporta: 1.394.555 Pts. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.115.644 Pts., supone el 80% del coste soportado, porcentaje inferior al 90%, límite máximo autorizado por el artículo 221.1 anotado.

5.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto.

6.— Continúese el expediente por sus trámites.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, y efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Tudelilla, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1167

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 709/88, a instancia de Don Mario Jesús Vecilla de las Heras, vecino de Logroño, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño, de fecha 30 de julio de 1987, en la Reclamación número 733/86, desestimando la misma, formulada por dicho recurrente, contra sanción de 30.000 Pts. por omitir declaración sobre el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1168

Por el presente se amplía el recurso Contencioso-Administrativo número 545/88, interpuesto por Don Pedro García Fernández, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, "Al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 7 de junio de 1988, que desestima expresamente el Recurso de Reposición interpuesto contra otro Acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 3 de marzo de 1988, no prestando conformidad al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U-8, Sonsierra, Tramo Chile-Labradores, del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1169

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 771/88, a instancia de Don Fernando Pedro Hornos Morga, representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de marzo de 1988, desestimando Recurso de Alzada formulado por dicha recurrente, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Manjarrés (La Rioja), aprobado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad, el día 1 de abril de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1170

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 770/88, a instancia de Don Doroteo García Pavia representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de marzo de 1988, desestimando Recurso de Alzada formulado por dicha parte recurrente, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Manjarrés (La Rioja), aprobado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad, el día 1 de abril de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 772-988 a instancia de Don Benito Nalda Pascual Agricultor, vecino de Alesón representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de marzo de 1988, desestimando Recurso de Alzada formulado por dicha parte recurrente, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Manjarrés (La Rioja), aprobado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad, el día 1 de abril de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

1172

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 775/88, a instancia de Don José Miguel Pérez Pavia representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de marzo de 1988, desestimando Recurso de Alzada formulado por dicha parte recurrente, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Manjarrés (La Rioja), aprobado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad, el día 1 de abril de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1988.— El Secretario, Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1173

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado